



# POSGRADOS

Maestría en

**CONTABILIDAD**

**Y AUDITORÍA**

RPC-SO-42-NO.716-2018

Opción de Titulación:

Artículos profesionales de alto nivel

Tema:

ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU  
IMPACTO EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A PARTIR DE LA LEY  
REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL  
ECUADOR

Autor(es)

Gabriela Leonor Bonilla Landívar

Susana Maribel Caballero Solano

Director:

Karina Roxana Vallejo León

GUAYAQUIL – Ecuador

2022





***Gabriela Leonor Bonilla Landívar***

Economista

Candidata a Magister en Contabilidad y Auditoría

[leonor.bonilla@educacion.gob.ec](mailto:leonor.bonilla@educacion.gob.ec)



***Susana Maribel Caballero Solano***

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

Candidata a Magister en Contabilidad y Auditoría

[scaballero\\_92@hotmail.com](mailto:scaballero_92@hotmail.com) / [scaballero@est.ups.edu.ec](mailto:scaballero@est.ups.edu.ec)

***Dirigido por:***



***Karina Roxana Vallejo León***

Economista

Magíster en Tributación y Finanzas

[kvallejo@ups.edu.ec](mailto:kvallejo@ups.edu.ec)

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

**DERECHOS RESERVADOS**

©2022 Universidad Politécnica Salesiana.

GUAYAQUIL – ECUADOR

GABRIELA BONILLA LANDIVAR

SUSANA CABALLERO SOLANO

**Análisis del impuesto al valor agregado y su impacto en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Guayaquil a partir de la ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador.**

# **Análisis del impuesto al valor agregado y su impacto en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Guayaquil a partir de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.**

*Analysis of the value added tax and its impact on small and medium companies in Guayaquil city from the reform law for tax equity in Ecuador*

## **Resumen**

Este artículo analiza los cambios implementados a partir de la aprobación de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria vigente desde Agosto 2018 a Diciembre 2019, destacando los cambios implementados respecto al impuesto al valor agregado. El enfoque de esta investigación es cuantitativo con alcance explicativo lo que permitió evaluar y estudiar la información obtenida y se aplicó una investigación tipo documental que se basa en estudios realizados previamente sobre el tópico, artículos científicos, sitios web, revistas de negocios y economía, leyes etc. Se utilizó como instrumento de recolección de datos la encuesta dirigida a expertos de las empresas en áreas de competencia de la investigación. De los resultados obtenidos se evidenció que no hubo un impacto positivo para las Pymes, se generaron incrementos en el pago de tributos lo cual beneficia directamente al Estado, se concluye que el impuesto al valor agregado sigue siendo el de mayor recaudo tanto a nivel nacional como en la ciudad de Guayaquil, hay que destacar que las modificaciones implementadas en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria modificó varios tributos entre los que mencionamos: impuesto al valor agregado, renta, salida de divisas, consumos especiales, entre otros. Las políticas tributarias implementadas reflejan una mejoría en el comportamiento tributario, la implementación de reformas han ayudado a que ya no exista un mayor índice de evasión tributaria. Con respecto a las Pymes no se evidenció un incentivo adecuado que ayude a mejorar los ingresos operacionales de las mismas.

## **Palabras clave**

*Impuestos, Ley, Organizaciones, Pymes, Tributos.*

## **Abstract**

This article analyzes the changes implemented from the approval of the Tax Equity Reform Law in force from August 2018 to December 2019, highlighting the changes implemented regarding the value added tax. The approach of this research is quantitative with an explanatory scope, which allowed evaluating and studying the information obtained, and a documentary type research was applied based on studies previously carried out on the topic, scientific articles, websites, business and economics magazines, laws etc. The survey addressed to experts from the companies in areas of research competence was used as a data collection instrument. From the results obtained it was evidenced that there was no positive impact for SMEs, increases were generated in the payment of taxes which directly benefits the State, it is concluded that the value added tax continues to be the one with the highest collection both nationally and In the city of Guayaquil, it should be noted that the modifications implemented in the Reform Law for Tax Equity modified several taxes, among which we mention: value added tax, rent, foreign currency outflow, special consumption, among others. The tax policies implemented reflect an improvement in tax behavior, the implementation of reforms have helped to eliminate a higher rate of tax evasion. With respect to SMEs, there was no evidence of an adequate incentive to help improve their operating income.

## **Keywords**

*Taxes, Law, Organizations, Pymes, Tributes.*

## Introducción

El Ecuador ha experimentado profundos cambios y modificaciones en el sistema tributario con la finalidad de mejorar la cultura de pago de los contribuyentes. Según Mejía, Pino & Parrales (2019) para mejorar la percepción que los contribuyentes tienen sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias se ha modelado una política tributaria acorde al marco legal tributario. La Ley de Régimen Tributario Interno desde su aprobación ha sufrido varias modificaciones/reformas, las cuales han tratado sobre el objeto del impuesto, exenciones, hecho generador, sujetos pasivos del impuesto, crédito tributario y forma de declaración, liquidación y pago del mismo, entre otros.

La tributación es una actividad antigua que surge como mecanismos de búsqueda de otros ingresos, de ahí nace la importancia de conocer los beneficios con los que esta actividad se relaciona con cada uno de los ciudadanos (Alvear, Elizalde, & Salazar, 2018).

En América Latina en los últimos años la creación de micro, pequeñas y medianas empresas tienen particular importancia para las economías, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos representando un papel fundamental para el desarrollo económico de un país. Estas empresas han generado ingresos fiscales por pagos de tributos muy significativos para el estado representando un componente muy importante en el presupuesto general del estado (Maldonado, Largo, & Moreno, 2017).

Las leyes tributarias ayudan a la inversión, ahorro y desarrollo nacional y son impuestos con la finalidad de una justa distribución de la riqueza para todos los ciudadanos. Una vez revisados los cambios implementados, se propone analizar el impacto generado tras la implementación de la Ley Reformatoria de Equidad Tributaria en las Pymes de la ciudad de Guayaquil. El análisis a realizar es conforme a la información extraída de los estados financieros del repositorio de la Superintendencia de Compañías, encuestas realizadas a expertos, identificación de los cambios planteados referente a la recaudación del impuesto al valor agregado.

## Antecedentes

Los tributos se han usado desde la época de la colonia como proceso de una contribución al uso de recursos de la corona y también como las transacciones comerciales. Desde aquel entonces hasta la actualidad, la recaudación de impuestos se ha basado en un sistema jurídico tributario, el cual ha ido en evolución. En otras palabras, los tributos nacen como un sistema de recaudación creado para intercambiar bienes o servicios a necesidad de cada ciudadano desde el inicio de los tiempos (Santillan, Jaramillo, Torres, Fernández, & Ormaza, 2019).

Bajo el mandato de la constitución del 2008, en el Ecuador se produjeron modificaciones en los sectores políticos y económicos esto incluye cambios en la economía, inversiones privada y pública, obras e infraestructura, automatización de servicios públicos, entre otros. Las reformas que han sido implementadas buscan cambios positivos en la recaudación directa de los impuestos. En el Ecuador se han experimentado un constante proceso de cambios o reformas tributarias que buscan definir y estimar impactos fiscales para combatir la evasión de los impuestos, distribución de riqueza y lograr una eficiencia administrativa en la recaudación. El código tributario identifica a la obligación tributaria como el vínculo jurídico personal entre el Estado y los contribuyentes, mediante el cual debe realizarse una prestación de especies o servicios especiales en dinero, al verificarse el hecho generado conforme a lo indicado por la ley (Codigo Tributario, 2018).

Cuando se modifican leyes no solo se consideran temas inherentes a la estabilidad del país sino más bien se busca tratar de cumplir objetivos planteados como se cita en el Art.300 de la Constitución de la república la cual indica que se debe regir por los principios tributarios.

La Constitución señala que se tiene que dar prioridad a los impuestos, promover la redistribución y fomentar el empleo. La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, fue aprobada y publicada en el año 2007 y se encuentra vigente desde el año 2008, la misma hace referencia a las formas de declaración del impuesto.

**Tabla 1. Principales Reformas Tributarias – período 2008 – 2019**

<b>Reformas Tributarias</b>	
<b>2008</b>	Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, al código tributario, a la Ley del Régimen del sector Eléctrico.
<b>2009</b>	Ley Orgánica de Empresas Públicas.
	Ley Reformatoria a la Ley del Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.
	Reformas al Código Tributario.
<b>2010</b>	Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y Ley del Régimen Tributario Interno.
	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.
	Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
	Ley modificatoria sobre las Reservas Financieras
<b>2011</b>	Reglamento del régimen de Transición de los juegos de azar practicados en Casinos y Salas de Juego.
	Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.
	Creación de nuevos impuestos.
<b>2012</b>	Ley Orgánica de Redistribución de los ingresos para el Gasto Social.
<b>2013</b>	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
<b>2014</b>	Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal
	Ley Orgánica para el fortalecimiento y optimización del Sector Societario y Bursátil.
<b>2015</b>	Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público - Privadas y la inversión Extranjera
	Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos.
<b>2017</b>	Proyecto de Ley para impulsar la economía ecuatoriana
<b>2018</b>	Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria
<b>2019</b>	Ley de Simplificación Tributaria

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Elaborado por autoras

El ente regulador controla el cumplimiento de las normativas, las mismas se espera que tengan un impacto positivo, que ayude tanto al pueblo como al estado. Un dato importante que hay que recalcar es que con la aprobación de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, el código tributario pasa a tener categoría de ley orgánica por lo que se sobrepone a leyes de categoría general. Para el análisis del artículo se establece como hipótesis que los cambios implementados referente al pago del impuesto causado, no han generado un impacto positivo desde la perspectiva de las Pymes de la ciudad de Guayaquil.

### Marco conceptual

Según Barahona (2016), se define como tributo a la prestación de dinero que el Estado exige en virtud de una ley para cubrir los gastos en cumplimiento de sus fines. Indica que el IVA es un tributo de que puede ser pagado por todos sin importar el nivel socioeconómico.

Según el Servicio de Rentas Internas los impuestos son tributos indirectos que gravan al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. El impuesto al valor agregado, es un impuesto indirecto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados (SRI, 2020).

**Grafico 1. Clases de impuestos ecuatorianos**



*Elaborado por autoras*

El tributo y la contribución son sinónimos, cuya finalidad es exigir al particular participar en el concurso de los gastos públicos con una parte de su riqueza, de cada tributo se construye una hipótesis o presupuesto del que surge una obligación de pago y ubica al sujeto en una categoría tributaria. Las entidades del Estado tienen la potestad de crear todo tipo de tributos (García, 2020).

Las reformas a las leyes se refieren al procedimiento que se realiza a fin de modificar, mejorar, enmendar, actualizar o innovar algo. Una reforma se considera como una transformación gradual de un sistema, mas no como un cambio radical. Las Pymes intervienen de manera directa al desarrollo económico del país, debido a que fomentan empleos y desarrollo económico, tienen como ventaja la capacidad de adaptarse frente a todo cambio que se pueda presentar en el mercado y su objetivo es comercializar bienes y servicios que cubran las necesidades de los consumidores. Las empresas se clasifican de acuerdo al Art.53 del Reglamento del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones por las siguientes características:

**Tabla 2. Clasificación de las Pymes**

<b>Características</b>	<b>Micro empresas</b>	<b>Pequeña empresa</b>	<b>Mediana Empresa</b>	<b>Gran Empresa</b>
<b>Personal</b>	1 a 9	10 a 49	50 a 199	más de 200
<b>Valor Ventas</b>	Igual o menor a \$300,000	Entre \$300.001 y \$1.000.000	Entre \$1.000.001 y \$5.000.000	Superior a \$5.000.001

*Fuente: Reglamento del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones – Elaborado por autoras*

De acuerdo al (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, 2018), en su Art. 24, se denominan incentivos para el desarrollo y progreso de Pymes los siguientes puntos:

- La reducción de tres puntos porcentuales en el pago de impuesto a la renta cuando los criterios para su creación por zonas se cumplan.
- Se entregarán beneficios cuando se establezca la apertura del capital social.
- Se otorgarán deducciones como incentivos a la mejora de productividad, producción e innovación.
- Se concederán facilidades de pago en tributos al comercio exterior.
- Compensación para el pago de salarios relacionados al cálculo del impuesto a la renta.
- Para las operaciones de financiamiento externo, se concederá exoneración del impuesto a la salida de divisas.

- Para las nuevas inversiones se concederá una exoneración por cinco años para el pago del anticipo al impuesto a la renta.
- Se establecerán cambios en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta
- Se concederá una deducción del 100% al costo de depreciación anual para las industrias.
- Para las Pymes se aplicará la tarifa 0 % del IVA en importaciones, en las transferencias de bienes destinados a los procesos de transformación productiva.
- Se establecerá la devolución del IVA en compra de materia prima e insumos.

### Recaudación de impuestos en Ecuador

El Servicio de Rentas Internas nace debido a la alta evasión tributaria que existía en el Ecuador. El nivel de evasión tributaria está relacionado con la desconfianza de la calidad de gasto e inversión, poca voluntad de contribuyentes en cumplir con sus obligaciones tributarias. El deber de aportar o contribuir, nace de la voluntad de los contribuyentes, los mismos que esperan que el dinero regrese transformado en obras o servicios para la comunidad. La recaudación tributaria en gran medida está sustentada en el impuesto al valor agregado, mismo que no discierne la capacidad económica de los individuos y recae directamente sobre el consumidor final, siendo un tributo plano en su alícuota (Jacome, 2020).

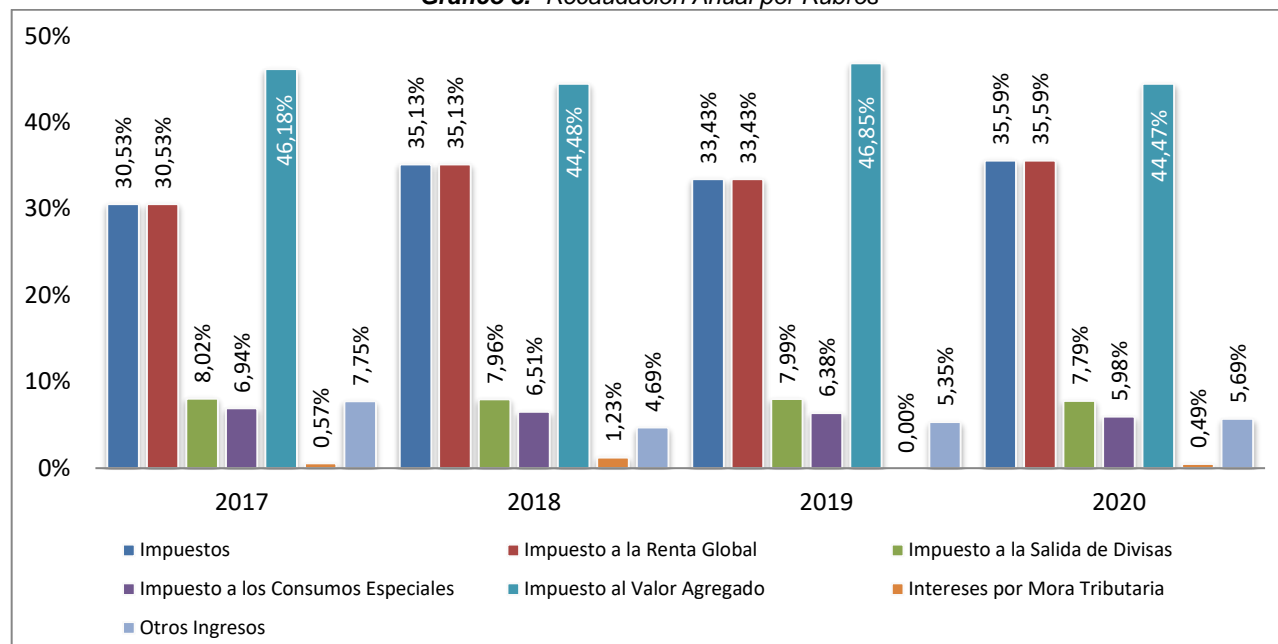
**Tabla3. Evolución Anual de la Recaudación**

Impuestos	2017	2018	2019	2020
Impuesto a la Renta Global	\$4.177.071,00	\$5.319.722,89	\$4.769.971,74	\$4.406.775,88
Impuesto al Valor Agregado	\$6.317.103,04	\$6.736.148,68	\$6.685.077,74	\$5.506.253,64
Impuesto a los Consumos Especiales	\$949.402,13	\$985.474,21	\$910.612,08	\$740.461,03
Impuesto Fomento Ambiental	\$142.123,27	\$154.272,77	\$158.156,69	\$36.258,79
Impuesto a los Vehículos Motorizados	\$191.480,34	\$214.620,69	\$223.051,90	\$192.593,07
Impuesto a la Salida de Divisas	\$1.097.642,48	\$1.206.090,18	\$1.140.096,99	\$964.093,10
Imp. Activos en el Exterior	\$34.875,98	\$29.593,77	\$34.527,71	\$31.391,13
RISE	\$22.105,37	\$22.835,95	\$21.902,88	\$20.376,60
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	\$52.966,37	\$55.976,64	\$66.840,94	\$40.283,95
Tierras Rurales	\$7.312,81	\$2.345,35	\$0,00	\$0,00
Contribución para la atención integral del cáncer	\$96.677,26	\$104.269,84	\$115.617,80	\$125.396,86
Intereses por Mora Tributaria	\$78.419,27	\$186.616,84	\$0,00	\$60.277,30
Multas Tributarias Fiscales	\$49.583,42	\$43.491,75	\$0,00	\$50.947,12
Otros Ingresos	\$8.178,82	\$68.638,06	\$142.986,72	\$24.368,39
Contribución solidaria sobre el patrimonio	\$15.968,63	\$6.001,65	\$0,00	\$0,00
Contribución solidaria sobre las utilidades	\$18.950,50	\$4.268,99	\$0,00	\$0,00
Contribución solidaria en bienes inmuebles y derechos representativos de capital de propiedad de sociedades no residentes	\$2.613,75	\$1.093,01	\$0,00	\$0,00
Contribución solidaria de un día de remuneración	\$4.852,32	\$84,76	\$0,00	\$0,00
Contribución 2% IVA	\$412.315,79	\$3.525,31	\$0,00	\$0,00
Contribución única y temporal	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$182.729,78
<b>Recaudación Bruta</b>	<b>\$13.679.642,54</b>	<b>\$15.145.071,32</b>	<b>\$14.268.843,17</b>	<b>\$12.382.206,63</b>
Notas de crédito / compensaciones	\$753.681,43	\$826.148,89	\$788.637,37	\$633.911,73
Devoluciones	\$201.972,39	\$243.399,51	\$299.359,62	\$221.353,76
<b>Recaudación Final</b>	<b>\$12.723.988,73</b>	<b>\$14.075.522,92</b>	<b>\$13.180.846,18</b>	<b>\$11.526.941,13</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas – Elaborado por autoras

En la tabla 3 se puede apreciar el valor de la recaudación anual de los impuestos establecidos en el país entre los años 2017 al 2020, se evidencia que en el año 2018 existió un aumento en la recaudación de impuestos, sin embargo para el año 2019 y 2020 estos valores van disminuyendo, esto se debe a los diferentes cambios y reformas impuestas por el Estado. Así mismo se evidencia que a partir de los años 2019 existen impuestos que tienen recaudación \$0 debido a que los mismos se van aboliendo de acuerdo a las reformas y/o resoluciones que son aprobadas.

**Grafico 3.- Recaudación Anual por Rubros**



Fuente: Servicio de Rentas Internas – Elaborado por autoras

En el gráfico, se aprecia que el impuesto al valor agregado representa una mayor recaudación en comparación al impuesto a la renta.

Las actividades económicas generadoras de ingresos para el Estado (impuestos) son aquellas que por su naturaleza agregan mayor valor al bien o servicio, sean estas pequeñas, medianas o grandes empresas. Se ha evidenciado que los ingresos del gobierno dependen en gran parte de dos tributos: el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta (Carrillo, Sanchez, & Carrillo, 2019). La política fiscal aplicada en el Ecuador durante estos últimos 10 años por el gobierno ha demostrado preocupación por generar mayores ingresos para poder atender sectores como salud, educación, vivienda etc. Sin embargo, como parte de la preocupación estatal, debe buscarse un mecanismo idóneo para establecer un nivel de carga tributaria que permita generar mayor ingreso pero que no ofusque al sector productivo y desmotive el consumo (Urgiles & Chavez, 2017).



A continuación se muestra la recaudación anual desagregada por provincias del Ecuador:

**Tabla 4. Recaudación anual por provincias**

Provincia / cantón	2017	2018	2019	2020
Azuay	\$679.711,16	\$754.691,87	\$698.671,08	\$570.032,01
Bolívar	\$11.923,31	\$11.927,50	\$12.067,75	\$10.258,14
Cañar	\$36.978,97	\$35.565,89	\$38.162,67	\$36.184,94
Carchi	\$22.333,80	\$20.202,35	\$20.511,90	\$17.822,30
Chimborazo	\$75.568,58	\$81.819,91	\$70.807,64	\$59.357,63
Cotopaxi	\$116.426,31	\$128.211,57	\$119.541,28	\$105.289,57
El Oro	\$201.522,06	\$216.715,65	\$206.758,38	\$184.912,62
Esmeraldas	\$57.835,64	\$61.090,77	\$63.208,30	\$50.368,50
Galápagos	\$31.050,46	\$33.898,75	\$36.907,09	\$20.721,26
Guayas	\$4.144.823,32	\$4.388.270,28	\$4.420.348,97	\$4.142.227,57
Imbabura	\$102.894,69	\$109.270,16	\$111.697,10	\$97.577,18
Loja	\$79.391,61	\$74.921,02	\$81.239,31	\$65.138,85
Los Ríos	\$77.068,93	\$79.469,70	\$81.550,92	\$82.263,72
Manabí	\$260.094,91	\$284.484,43	\$263.009,98	\$232.180,81
Morona Santiago	\$15.762,06	\$15.939,15	\$18.123,87	\$16.088,07
Napo	\$11.874,49	\$11.048,51	\$12.426,92	\$9.109,22
Orellana	\$26.635,01	\$26.691,46	\$33.080,32	\$29.063,02
Pastaza	\$12.687,62	\$13.034,49	\$13.591,10	\$11.597,07
Pichincha	\$7.258.590,87	\$8.313.052,98	\$7.465.893,12	\$6.268.763,67
Santa Elena	\$28.025,06	\$33.866,18	\$30.653,22	\$26.528,60
Santo domingo	\$80.403,65	\$83.535,50	\$81.349,12	\$70.238,12
Sin asignar	\$24.365,57	\$1.594,69	\$1.508,62	\$891,29
Sucumbíos	\$21.265,48	\$21.565,78	\$22.094,27	\$18.178,48
Tungurahua	\$227.135,67	\$240.848,19	\$254.855,15	\$193.579,83
Zamora Chinchipe	\$75.273,31	\$103.354,51	\$110.785,09	\$63.834,15
<b>Total recaudación</b>	<b>\$13.679.642,54</b>	<b>\$15.145.071,32</b>	<b>\$14.268.843,17</b>	<b>\$12.382.206,63</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas (SRI) – Elaborado por autoras

### Marco teórico

Según Rodríguez & Avilés (2020) en su artículo “Las Pymes en Ecuador”, se refiere a que las organizaciones son muy importantes para la economía de un país. Su importancia radica en que las mismas ayudan a reducir la crisis económica existente debido a la generación de empleo punto importante que se debe resaltar por la contribución a la reducción de la pobreza. Sin embargo, la crisis a la que se enfrentan las compañías en su mayoría es consecuencia de la mala administración política existente.

Por otro lado, Carranco (2017) indica que existen estudios que demuestran que las Pymes abarcan el 90% de las empresas en el mundo, como lo demuestra en su estudio “La aportación de las pequeñas y medianas empresas en la economía ecuatoriana”, de ahí su importancia en la economía mundial. Estas organizaciones favorecen en todo sentido al mercado interno ya que son consumidores de materias primas e insumos y a su vez generadores de empleo y venta de productos finales, es un ciclo dinámico que aporta estratégicamente al crecimiento de las mismas.

Como se había mencionado, las Pymes juegan un papel muy importante en la economía de un país, en su artículo “Importancia de las Pymes para el desarrollo económico de Chile en el siglo XXI, recalca la importancia de las mismas en la economía de Chile por su contribución en generación de empleos y ayuda en la activación económica (Taborda, Nova, & Bohorquez, 2018).

Amores & Castillo (2017), en su análisis “Las Pymes ecuatorianas: su impacto en el empleo como contribución del PIB Pymes al PIB total”, consideran a las Pymes como el sector más productivo en la economía de un país, por el impacto que tiene tanto en países desarrollados como en los países en vías de desarrollo. Esto se evidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) con una tasa del más del 25%; y, al mismo tiempo, es generadora de empleo ya que abarca aproximadamente las tres cuartas partes de la Población Económicamente Activa (PEA) del país.

Serrato (2019) indica que en Colombia, la creación de las empresas favorece en un porcentaje muy importante la situación empresarial, puesto que este crecimiento representa el 96% del total establecido, sin embargo esto no asegura que su funcionamiento supere más de 5 años, una de sus hipótesis radica que la sostenibilidad y crecimiento de las Pymes se ve afectado por la planeación y la gestión administrativa.

Podemos determinar que las Pymes constituyen un elemento fundamental en el desarrollo de la economía mundial y local debido a los factores que permiten su creación y adaptación en el mercado, evidenciando que estas empresas son fuentes generadoras de producción, empleo y sostenibilidad económica.

De acuerdo con Brito, Narváez, Erazo, Torres (2020) en su artículo, “Impacto de los impuestos directos e indirectos en las Pymes de la ciudad de Cuenca período 2016-2018.”, mencionan que la situación económica de las Pymes no es favorable ya que sus recursos mayormente son destinados al pago de tributos. El exceso de impuestos repercute en el desarrollo económico y el desconocimiento de incentivos o medidas, contribuye a la falta de interés en el manejo oportuno del pago de impuestos.

En el artículo publicado por Meza (2020), trata sobre el impacto del Impuesto a la renta dentro de la economía de las Pymes de Colombia, en este artículo se analizó las 12 reformas tributarias las cuales hicieron que se crearan más tributos lo que generaba que las empresas tengan que una mayor carga tributaria en materia de sostenibilidad financiera. Otro punto tratado fue el impacto de la carga tributaria que genera el alto costo financiero de tener la caja atrapada en la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia), menores márgenes de negociaciones y pérdida de competitividad en el negocio. En otras palabras para lograr optimizar la economía se debe realizar una buena planeación tributaria para las Pymes.

Por otra parte Zamora, en su artículo “Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. Caso Tungurahua”, indica que este segmento de empresas fomenta una alta demanda de empleo y contribución al desarrollo económico del país. Como resultado del estudio se identificaron las diversas leyes y estatutos que promueven el pago de tributos, beneficios y exclusiones tributarias, se identificó que para los períodos 2012 al 2015 hubo un crecimiento importante en el desarrollo de las microempresas, sin embargo este crecimiento fue decayendo en el año 2016. En cuanto a la recaudación de impuestos se evidenció un crecimiento hasta el año 2017, en el que se refleja un descenso en los montos recaudados. Esto deduce que la reducción de los valores recaudados obedece a la disminución de las microempresas registradas en la provincia (2020).

Ayaviri, Bermeo & Sánchez (2017), en su artículo “Las políticas tributarias en el crecimiento económico del Ecuador, 2000 – 2015”, trata sobre evolución de los tributos, indica que los mismos son muy importantes para la economía. Los tributos que representan el 80% del total de la recaudación tributaria son: impuesto a la renta, al valor agregado y consumos especiales. A partir del año 2008 se crearon nuevos impuestos con el fin de mejorar los ingresos. El comportamiento de los impuestos ha sido creciente durante el periodo de estudio, ya que con la creación de nuevos impuestos aumenta la recaudación de los mismos afectando la economía del país.

Según los autores Parra, Parra & Cerezo (2019), en su artículo “Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado y su incidencia en los resultados integrales” indican que las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado se ven reflejados en el estado de situación financiera en las empresas de manera que se consideran como un pasivo, de forma que representan una obligación tributaria y no afecta directamente a los resultados como tal, es decir a las utilidades.

En Ecuador se estima que las Pymes son las organizaciones que más contribuyen a la recaudación de tributos para el estado siendo el impuesto al valor agregado el valor que más genera ingresos fiscales, además el pago excesivo de impuesto ha generado una disminución en su crecimiento y desarrollo económico, la implementación de las políticas tributarias tienen como fin moldear al contribuyente para que sea responsable con la sociedad y a su vez evitar la evasión tributaria, el pago de impuestos permite al gobierno la posibilidad de generar obras que permiten contribuir al bienestar de la sociedad.

Tomalá, Zambrano & Rivas (2017), en su artículo “La tributación y eficiencia administrativa en las pequeñas y medianas empresas (Pymes), registradas en el MIPRO del cantón Manta, provincia de Manabí”,

manifiestan que las Pymes a pesar de no tener el ingreso esperando en el año, deben declarar impuestos afectando la liquidez financiera de la empresa independientemente de su actividad académica.

Olives, Carrera & De la A (2018), en su artículo “Reformas tributarias y la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador 2016 y 2017”, resaltó la importancia de la implementación de las reformas tributarias para estimular la recaudación de impuestos. Indica que se ha evidenciado que el principal ingreso del Estado son los ingresos.

Por otro lado Garzón, Ahmed & Peñaherrera (2018), en su artículo “El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador, indica que en el Ecuador existe un alto porcentaje de carga tributaria mal direccionada, y establece el sistema tributario es inadecuado. Existe falta de incentivos que permitan inversión en el país. Actualmente existe una tasa única del 12 % para todos los ciudadanos.

A su vez, Plúa (2019), en su artículo “Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019, demuestra que cada reforma tributaria implementada obedece a influencias políticas del gobierno, cita que ha existido un incremento de los contribuyentes en comparación al año 2010. Resalta que la implementación de nuevos permite incrementar ingresos y mejorar la distribución de las riquezas en el país.

En los análisis de Campos, Guanaquiza, Uriguen & Flor (2021), en su artículo “Estructura tributaria, impacto en el crecimiento económico del Ecuador: análisis econométrico del periodo 2010- 2019”, se afirma que el IVA en Ecuador, es el tributo de mayor ingreso para el presupuesto anual del Estado. Debido al inestable precio del petróleo el gobierno planea nuevas reformas para incrementar los ingresos del país.

Las investigaciones de Mayorga, Campos, Arguello & Villacís (2020), muestran que en Ecuador los cambios tributarios han sido producto de influencias políticas. Toda política tributaria busca que los ingresos percibidos tributen a los más; sin embargo, se ha considerado que existirá un recorte en los programas sociales y por tanto la merma en las condiciones de vida de la población.

## **Marco legal**

### **Modificaciones implementadas en relación al IVA causado producto de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador:**

Entre los artículos reformados citados en la (Ley Regimen Tributario Interno , 2018) objeto de análisis podemos mencionar:

- Art 54.- La transferencias que no son objeto de impuesto: Este apartado se refiere a las modificaciones inherentes a mantenimientos de condominios.
- Art. 55.- Transferencias e importaciones con tarifa cero.
- Art 56.- Grava a servicios prestados por el Estado, Servicios con tarifa 0% IVA, referente a medicina pre-pagada:
  - Seguros de salud y vida
  - Asistencia médica y accidentes personales.
  - Servicios prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de producción, sindicatos, que cobren alícuotas u cuotas mensuales que no exceda de \$1500 anuales.
- Art 63.- Para los sujetos pasivos: Los agentes de retención del IVA podrán retener el valor destinado a ese tributo de acuerdo a los porcentajes que establezca la administración tributaria y estarán sujetos a las penalidades y obligaciones establecidos.

Se excluyen de esta sección proveedores de bienes o servicios con tarifa cero a las instituciones públicas, en las adquisiciones locales e importaciones/venta de bienes, o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

- Art 66.- Referente al crédito tributario, el sujeto pasivo podrá solicitar la devolución al SRI, siempre y cuando tenga crédito tributario originado por las ventas y el mismo no pueda ser recuperado hasta seis meses posteriores a la declaración.

- Art 73. – Para la compensación presupuestaria del valor equivalente al IVA pagado. Una vez devuelto el IVA previa validación de información de las declaraciones del solicitante, se verifica que el valor devuelto sea el correcto. En el caso de detectarse una diferencia a favor el fisco, se compensará con futuras devoluciones del IVA previa solicitud del contribuyente.

### Materiales y métodos

La investigación tiene un enfoque cuantitativo porque se utiliza la encuesta como instrumento de recolección de datos, ésta será dirigida a expertos de las empresas en áreas de competencia de la investigación. Se realizará la revisión de datos de la Superintendencia de compañías correspondiente al ranking de pequeñas y medianas empresas con corte al 2020. Esto conducirá al análisis de los cambios generados en las Pymes de la ciudad de Guayaquil tras la aprobación y vigencia de la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria en las pequeñas y medianas empresas en relación al pago del impuesto al valor agregado.

Una vez determinada la población, se calcula la muestra por cada segmento. Para este análisis en donde la variable principal es de tipo cuantitativo, la muestra se calcula a través de las fórmulas para población finita (cuando se conoce el total de unidades de observación que la integran). Para obtener el resultado de la muestra de las pequeñas y medianas empresas se obtuvo un total de 2439 registros se ejecutó la siguiente fórmula donde se obtuvo como resultado:

Donde:

Parámetro	Valor
n = Tamaño de la muestra	?
N = Tamaño de la población	2439
Z = Nivel de confianza elegido	95%, equivale a 1.96
p = Probabilidad de ocurrencia	0.5
q = (1-p) Probabilidad que no ocurra	0.5
e = Error estimado	5%

$$n = \frac{2439 \times (1.96)^2 \times 0.50 \times 0.50}{(0.05)^2 \times (2439 - 1) \times (1.96)^2 \times 0.50 \times 0.50} = 269$$

### Análisis de los resultados

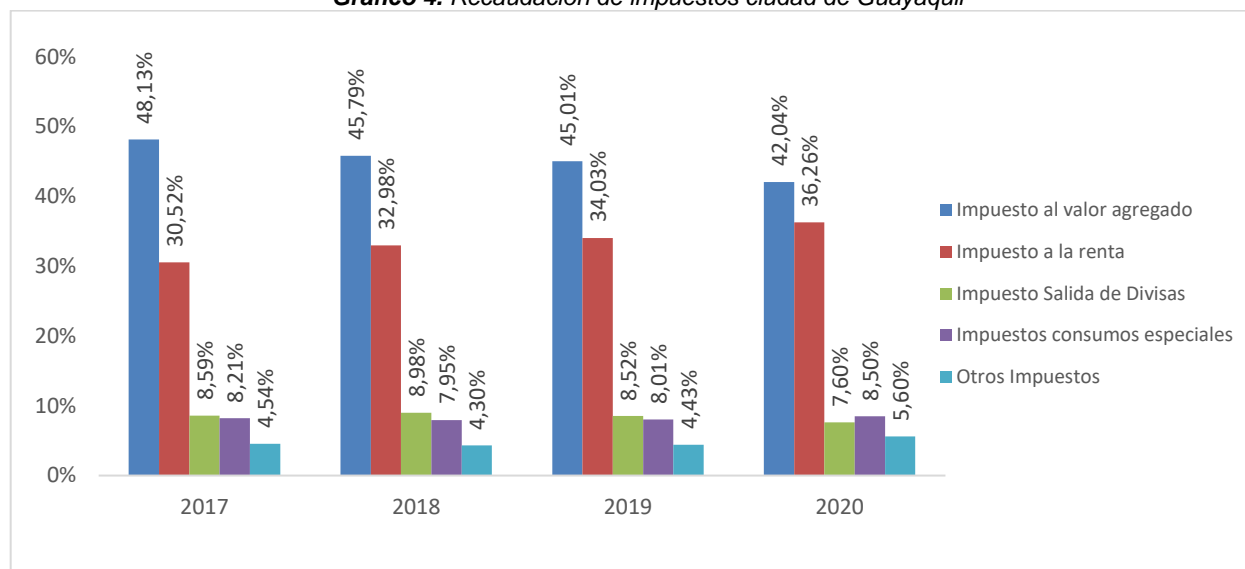
De la información financiera de los periodos de estudio 2017 al 2019. Es evidente la variación de los valores correspondientes de los diferentes impuestos.

**Tabla 5.** Recaudación de impuestos ciudad de Guayaquil

Impuestos	2017	2018	2019	2020
Impuesto al valor agregado	\$1.820.498.417,05	\$1.808.181.955,05	\$1.790.785.103,37	\$1.553.201.638,75
Impuesto a la renta	\$1.154.401.422,75	\$1.302.236.809,90	\$1.354.021.654,56	\$1.339.462.713,63
Impuesto Salida de Divisas	\$324.870.590,25	\$354.738.560,78	\$338.875.745,79	\$280.714.692,96
Impuestos consumos especiales	\$310.528.637,42	\$313.880.774,73	\$318.891.590,92	\$313.860.187,52
Otros Impuestos	\$171.843.060,31	\$169.907.326,50	\$176.309.232,98	\$207.035.367,68
<b>Total</b>	<b>\$3.782.142.127,78</b>	<b>\$3.948.945.426,96</b>	<b>\$3.978.883.327,62</b>	<b>\$3.694.274.600,54</b>

Fuente: Información Servicio Rentas Internas – Elaborado por autoras

**Grafico 4. Recaudación de impuestos ciudad de Guayaquil**



Fuente: Servicio Rentas Internas – Elaborado por autoras

En la tabla 5 y gráfico 4 se aprecia la recaudación anual de los impuestos de la ciudad de Guayaquil, se identifica el impuesto que mayor se ha recaudado es el impuesto al valor agregado, se recauda de las operaciones de compra y venta de bienes y prestación de servicios. Podemos evidenciar que los impuestos de mayor recaudación después del impuesto al valor agregado son: el impuesto a la renta, salida de divisas, consumos especiales, entre otros.

Si nos enfocamos solo en la recaudación del impuesto al valor agregado observamos que la misma del año 2017 al año 2020 si bien sigue siendo el impuesto que más se recauda ha ido en disminución, esto se debe a las políticas tributarias que se implementan cada año.

En la actualidad no existe una reforma planteada que pueda generar en las empresas los beneficios esperados sino más bien, las reformas han sido creadas para que exista una mayor recaudación de tributos a nivel nacional. La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria posee varios cambios que engloban temas referentes al: porcentaje establecido al pago del impuesto a la renta, derecho a crédito tributario, modificaciones en el pago del impuesto en actividades de exportación, devoluciones del IVA citados en su Capítulo II Reformas Relativas al Impuesto al valor agregado el mismo que es objeto de estudio. Para la fiabilidad de la información se ha empleado el coeficiente de Alfa de Cronbach, el cual nos permite analizar la relación de las variables de estudio.

Fórmula:

Parámetro	Valor
$\alpha$ : Alfa de Cronbach	?
k: Número de Ítems	8
$V_i$ : Varianza de cada ítems	1.361649
$V_t$ : Varianza del total	6.06552738

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right] \quad \alpha: \frac{8}{(8-1)} \left[ 1 - \frac{1,361649}{6,06552738} \right]$$

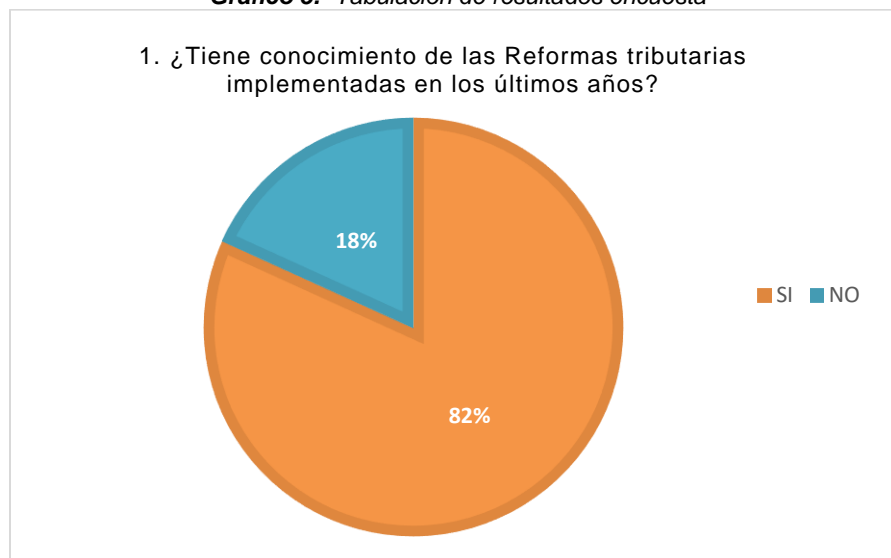
$$0.8 \alpha: 9738$$

Como resultado del análisis se obtuvo el 0.8862 lo cual representa q la confiabilidad de la muestra.

## Resultados de encuestas

Se realizaron encuestas a expertos de la rama para conocer el impacto o cambio suscitado en cuanto a la aplicación de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria para Pymes.

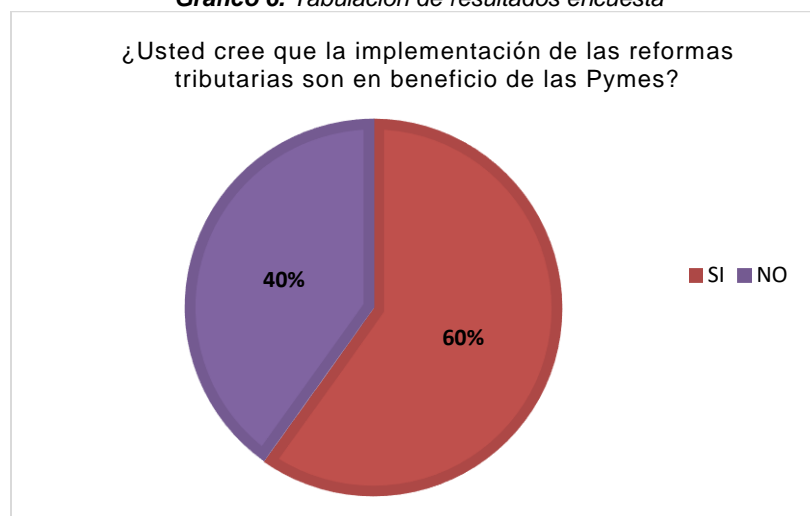
**Grafico 5.-** Tabulación de resultados encuesta



Fuente: Autoras

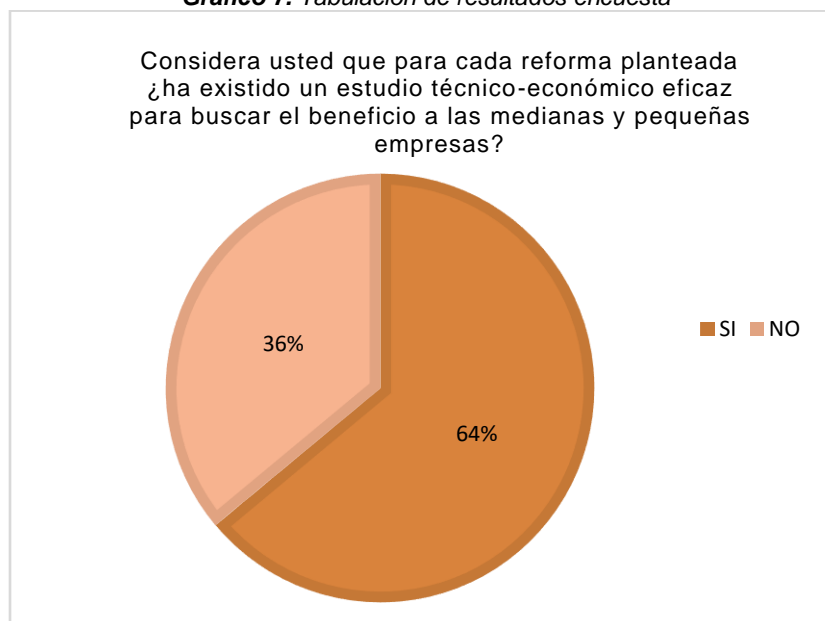
En el grafico 5 se puede evidenciar que 82% de los encuestados posee conocimiento de las reformas tributarias implementadas en los últimos años y el 18% no posee conocimientos ni se ha actualizado en los mismos.

**Grafico 6.** Tabulación de resultados encuesta



Fuente: autoras

Como resultado se obtuvo que el 60% de los encuestados confirmaron que la implementación de las reformas tributarias buscan beneficiar a las Pymes, sin embargo no se encuentran enfocadas al 100% en beneficio de los empresarios. El 40% de los encuestados indicó que no se encuentran de acuerdo con el fin de la implementación de las reformas tributarias.

**Grafico 7. Tabulación de resultados encuesta**

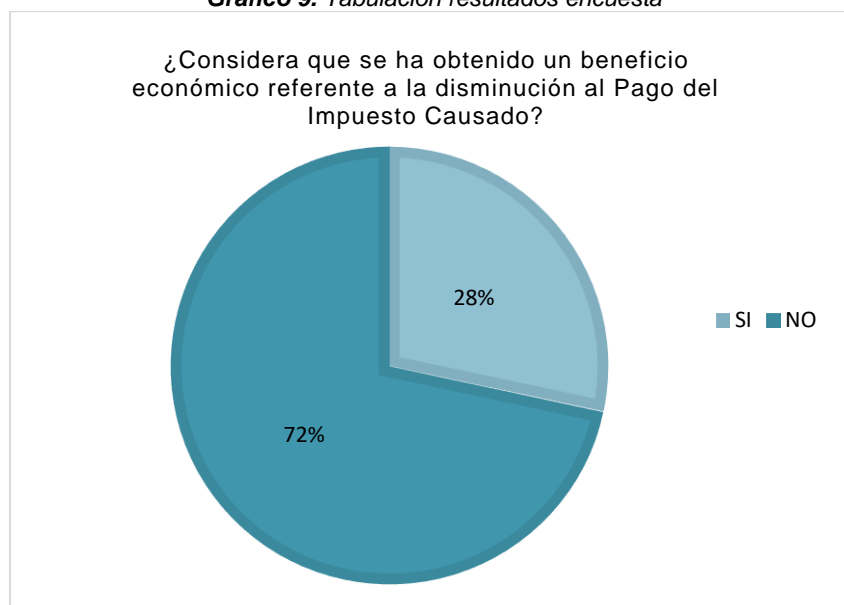
Fuente: autoras

En el gráfico 7, se indica que el 64% coincide en que ha existido un estudio técnico-económico eficaz para buscar el beneficio a las pequeñas y medianas empresas, mientras que 36% de los encuestados considera que no ha existido dicho estudio como tal.

**Grafico 8. Tabulación resultados encuesta**

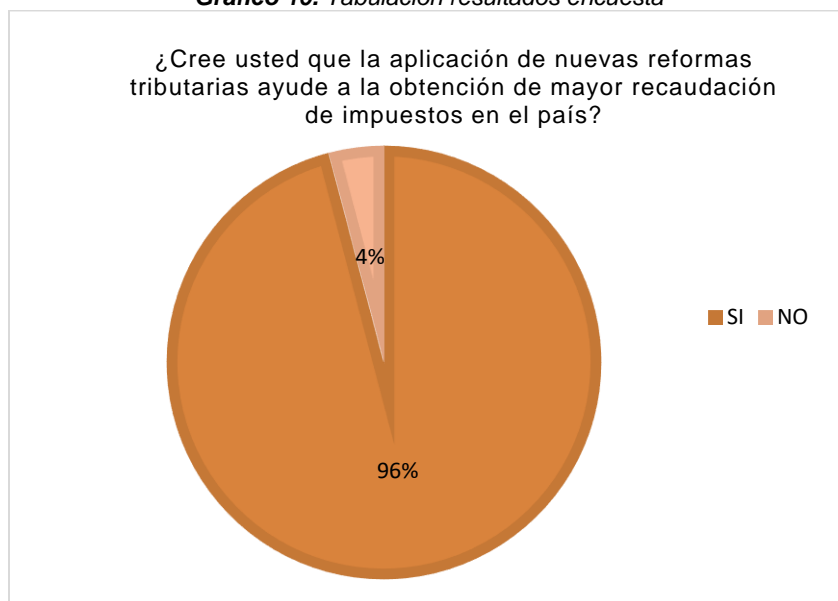
Fuente: autoras

Como resultado en el gráfico 8, se obtuvo que el 47% de los encuestados indicaron que para la aplicación de las reformas no hubo un estudio técnico económico eficaz que ayude al crecimiento empresarial.

**Grafico 9. Tabulación resultados encuesta**

Fuente: autoras

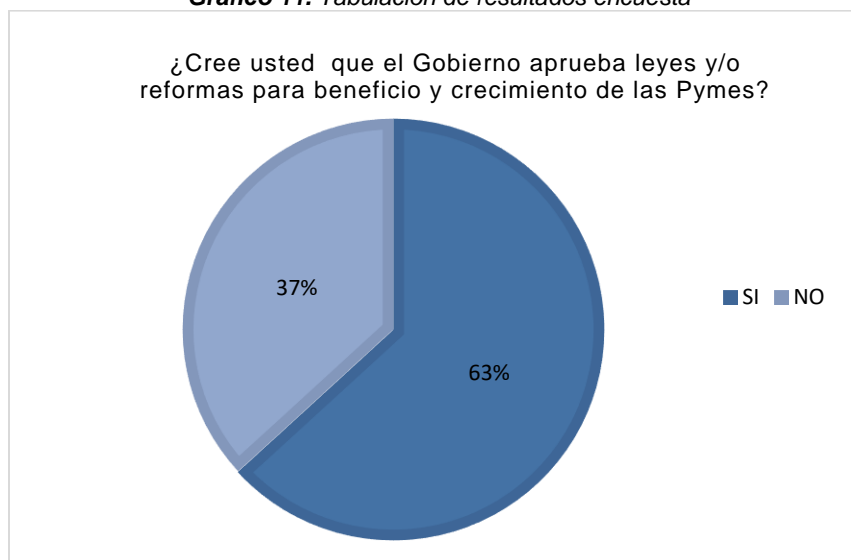
En el gráfico 9, se puede evidenciar que el 28% de las empresas considera que no se ha obtenido un beneficio económico referente a la disminución del pago del impuesto causado. El 72% concuerda de que no.

**Grafico 10. Tabulación resultados encuesta**

Fuente: autoras

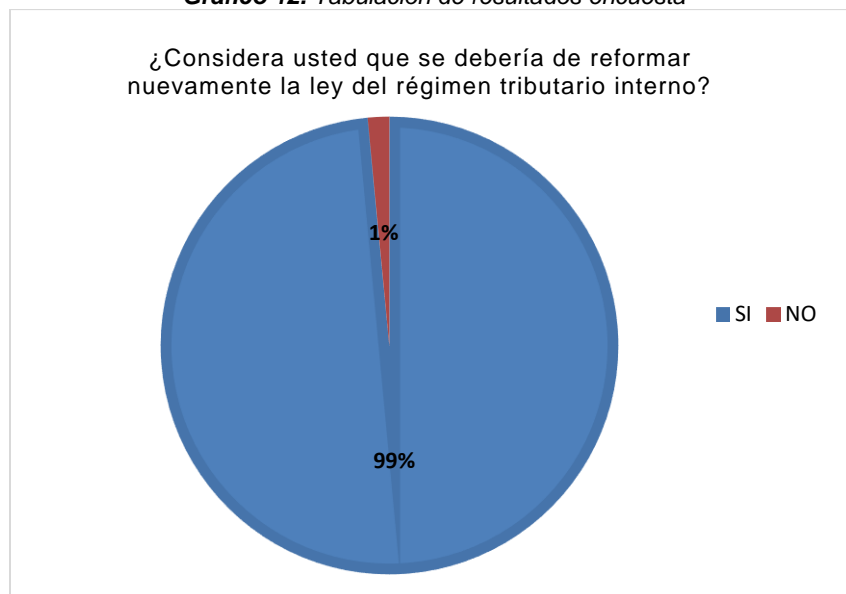
En el gráfico 10, el 96% de los encuestados considera que la aplicación de nuevas reformas tributarias ayuda a la obtención de mayor recaudación de impuestos en el país. El 4% no concuerda.



**Grafico 11. Tabulación de resultados encuesta**

Fuente: Autoras

De los encuestados, el 63% concuerdan en que el gobierno aprueba leyes o reformas para beneficio y crecimiento de las pymes, y el 37% indican que no se encuentran conformes.

**Grafico 12. Tabulación de resultados encuesta**

Fuente: Autoras

El 99% de los encuestados concuerdan en que se deberían implementar cambios y reformas nuevas. Sin embargo el 1% piensa que una reforma más lo que traería es mayor pago de impuestos, no sería beneficioso.

**Conclusiones:**

Como conclusión podemos determinar que tras la implementación de la Ley Reformatoria de Equidad Tributaria en las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Guayaquil no se evidenciaron cambios positivos que ayuden al crecimiento de las Pymes, sino al contrario, como resultado de las reformas hubo un aumento en el pago de impuestos.

Como se pudo evidenciar en el año 2017 la recaudación del impuesto al valor agregado representó 46.18% con respecto al total recaudado en el año, en el 2018 subió al 49.24% y en el año 2019 comenzó a descender a 46.85% cerrando en el 2020 con 44.47% del total de la recaudación de impuestos, esto ratifica que el impuesto al valor agregado sigue siendo el tributo de mayor recaudo a lo largo del tiempo, seguido del Impuesto a la renta y salida de divisas.

En referencia a los estudios citados, las empresas son una fuente importante de la estabilidad económica de un país, puesto que se observó que su creación se da debido a las oportunidades que ofrece el mercado como: adaptación al mercado, ofrecimiento de nuevos productos y servicios, avance tecnológicos, entre otros.

Las Pymes generan un ingreso fiscal muy importante para la economía, por lo que se debería de plantear nuevas reformas tributarias adecuadas en las cuales el Estado amplíe su recaudación sin afectar los ingresos operacionales de las mismas.

Las reformas tributarias implementadas en los últimos años no han ayudado al crecimiento de las empresas, se determina que existe un privilegio para el Estado en la recaudación de tributos.

La creación o eliminación de impuestos está sujeta a los cambios en leyes o reformas que se anuncien por parte del gobierno, buscan lograr un equilibrio en el pago de tributos y leyes que puedan beneficiar a las empresas para su crecimiento y sostenibilidad.

Como respuesta a nuestra hipótesis, ratificamos que la misma fue demostrar que la implementación de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria no benefició a las pequeñas y medianas empresas.

La política fiscal debería enfocarse en plantear reformas que fomenten el crecimiento e inversión privada y ayudar a la sostenibilidad en el tiempo, de las empresas.

Algunos estudios reflejan que las empresas nuevas, no duran más de 5 años en el mercado debido a los factores económicos y políticos existentes. El propósito de cada reforma debe ser el de estimular una forma positiva en la recaudación sin perjudicar a las Pymes.

De las encuestas realizadas, el 63% coincide en que las reformas son buenas siempre y cuando no llenen de impuestos a pagar a las empresas, en especial a las pequeñas empresas que buscan su adaptación al mercado y ciclo económico. Es importante recalcar que estas organizaciones juegan un rol fundamental en la economía a nivel mundial, ya que son generadoras de empleos y crecimiento económico.

Podemos concluir que tras la implementación de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria se evidenció un aumento en la recaudación de impuestos por parte del Estado, un mejoramiento en la enseñanza al contribuyente referente al pago oportuno de impuestos y reducir la evasión tributaria; para la emisión de una reforma, es necesario se tomen a consideración todos los factores internos, externos en relación a las pymes, puesto que conocemos que el pago de impuestos es un componente primordial en el presupuesto general del Estado lo cual ayudará a cubrir el gasto social y ayuda al crecimiento económico.

### **Bibliografía**

- Alava Barreto, J., & Barahona García, S. (2020). Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadística del Impuesto al Valor Agregado 2019 - 2020. *UNEMI*, 9.
- Alcivar, K. G. (2018). Las Pymes y su problemática empresarial . *Revista Científica FIPCAEC*, 24.
- Alvear Haro, P., Elizalde Marín, L., & Salazar Tenelanda, M. (2018). Evolucion del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 13.
- Ayaviri Nina, V., Pizha Bermeo, E., & Sanchez Cuesta, P. (2017). Las politicas tributarias en el crecimiento economico del ecuador, 2000 - 2015. *Innova Research Journal - Universidad del Ecuador*, 20.
- Baraona S., J. M. (2016). Problemas Básicos del Impuesto al Valor Agregado . *Universidad de Chile*, 17.

- Brito Brito, A. d., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., & Torres Palacios, M. M. (2020). Impacto de los impuestos directos e indirectos en las Pyme de la ciudad de Cuenca período 2016-2018. 593 *Digital Publisher CEIT*, 119-136.
- Campos Alberca, G. G., & Flor Vega, J. (2021). Estructura tributaria, impacto en el crecimiento económico del Ecuador: análisis econométrico del periodo 2010- 2019. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 40-47.
- Carillo Pulgar, W., Sanchez Cuesta, P., & Carrillo Pulgar, G. (2019). Recaudación de impuestos por domicilio fiscal Ecuador: zona de planificación tres 2007-2018. *Revista Universidad Técnica de Ambato*, 5.
- Carranco, R. (2017). La aportación de las pequeñas y medianas empresas(Pymes) en la economía ecuatoriana. 12.
- Clavijo, E. (2020). *El impacto económico de las reformas tributarias en las Pymes* . Guayaquil: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/28496/1/2020\\_an%C3%A1lisis\\_impacto\\_covid.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/28496/1/2020_an%C3%A1lisis_impacto_covid.pdf)
- Clavijo, Erick, A., & Torres, J. (2020). *El impacto económico de las reformas tributarias en las Pymes*. Guayaquil: Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil. Obtenido de [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/28496/1/2020\\_an%C3%A1lisis\\_impacto\\_covid.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/28496/1/2020_an%C3%A1lisis_impacto_covid.pdf)
- Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. (2018). *Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones*.
- (2018). *Codigo Tributario*. Lexisfinder.
- Garcia Bueno, M. (2020). *Los tributos y sus elementos esenciales*.
- GARCIA NOBOA, C. (2012). *El conepto de triuto*. Barcelona.
- Garzon Campos , M., Ahmed Radwan, A., & Peñaherrera Melo , J. (2018). El sistema Tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Ciencia y Tecnología e Innovación ISSN 1390-9150*, 16.
- GUTIÉRREZ, N. D., VITE, H. A., & FEIJOÓ, E. M. (2019). Incidencia de los beneficios tributarios en el sector microempresarial de la provincia de El Oro (Ecuador). *Espacios*, 14. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16672017000100125](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672017000100125)
- Jacome, W. (2020). Recaudación de Impuestos en Ecuador 2018 – 2020. *Qualitas - Revista Científica*, 15.
- (2018). *Ley Regimen Tributario Interno* . Lexis Finder.
- Maldonado, M., Largo, N. T., & Moreno, Y. (2017). Cultura tributaria de las Pymes y su incidencia en el contexto socio-económico ecuatoriano . *Sur Academi*, 43-50.
- Mayorga Morales, T., Campos Llerena , L., Arguello Guadalupe, C., & Villacis Uvidia , J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *FIPCAEC*, 11.
- Mejia Flores, O., Pino Jordán, R., & Parrales Choez , C. (2019). Políticas Tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia* , 88.

- Olives Maldonado , J., Carrera Lazo , M., & De la A Orrala , H. (2018). Reformas Tributarias y la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador periodo 2016 y 2017. *Revista Administracion y Finanzas* , 8.
- Parra Gavilanes, D., Parra Silva, P., & Cerezo Segovia , B. (2019). Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado IVA y su incidencia en los resultados integrales. Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado IVA y su incidencia en los resultados integrales. *Cienfuegos*, 6.
- Plua Parrales, N. (2019). Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019. *Dominio de las Ciencias* , Vol 5 , N2.
- Rodriguez Mendoza, R., & Aviles Sotomayor, V. (2020). Las Pymes en Ecuador: Un análisis necesario. *Digital Publisher*, 10.
- Ron Amores, R. E., & Sacoto Castillo, V. A. (2017). Las Pymes ecuatorianas: su impacto en el empleo como contribución del PIB Pymes al PIB total. *Espacios*, 15. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16672017000100125](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672017000100125)
- Ron Amores, R. E., & Sacoto Castillo, V. A. (2017). Las PYMES ecuatorianas: su impacto en el empleo como contribución del PIB PYMES al PIB total. *Espacios* , 15. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16672017000100125](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672017000100125)
- Santillan, M., Jaramillo, V., Torres , J., Fernández, M., & Ormaza , M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Vision empresarial N 9*, 10.
- Serrato Guana, A. D. (2019). Aproximaciones teóricas a la planeación estratégica y la contabilidad gerencial como elementos clave en la gestión de las Pymes en Colombia. *Pensamiento y gestión*, 26.
- Sistema de Información Legislativa*. (s.f.). Obtenido de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=206>
- SRI. (2020). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/>
- Taborda Ocampo, M., Nova, L., & Bohorquez Sanabria , I. (2018). Importancia de las Pymes para el desarrollo económico de Chile en el Sigo XXI. *Escuela de Negocios y Gestión Empresarial*, 18.
- Urgiles Urgiles, G., & Chavez Urgiles, K. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Escuela de Administración de Empresa y Marketing*, 17.
- VILLEGAS, H. (2001). *CURSO DE FINANZAS, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO*. BUENOS AIRES: DEPALMA.
- Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. Caso Tungurahua. *Digital Publisher CEIP* , 208.

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### Formato de Encuesta



#### PREGUNTAS PARA ENCUESTA

Nombre de Empresa:	
Nombre Responsable/Encuestado:	
Área de trabajo:	
Fecha encuesta:	

Preguntas	Si	No
1. ¿Tiene conocimiento de las Reformas tributarias implementadas en los últimos años?		
2. ¿Usted cree que la implementación de las reformas tributarias son en beneficio de las Pymes?		
3. Considera usted que para cada reforma planteada ¿ha existido un estudio técnico-económico eficaz para buscar el beneficio a las medianas y pequeñas empresas?		
4. ¿Considera usted que ha existido una mejora en su empresa con la aplicación de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria?		
5. ¿Considera que se ha obtenido un beneficio económico referente a la disminución al Pago del Impuesto Causado?		
6. ¿Cree usted que la aplicación de nuevas reformas tributarias ayude a la obtención de mayor recaudación de impuestos en el país?		
7. ¿cree usted que el Gobierno aprueba leyes y/o reformas para beneficio y crecimiento de las PYMES?		
8. ¿Considera usted que se debería de reformar nuevamente La Ley del Régimen Tributario Interno?		

## ANEXO 2



**UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA  
UNIDAD DE POSGRADOS  
MESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**Tema del Artículo:** Análisis del impuesto al valor agregado y su impacto en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Guayaquil a partir de la ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador.

**Autores:** Susana Caballero – Gabriela Bonilla

**Tutor:** Economista Karina Vallejo León

**Nombre del Instrumento e recolección de datos:** Cuestionario para entrevista de tipo estructurada a profesionales expertos del tema.

Preguntas	a) Correspondencia de las preguntas con los objetivos de la investigación P= Pertinente NP= No Pertinente		b) Calidad técnica Representativa O = Optima B = Buena R =Regular D = Deficiente				c) Lenguaje A = Adecuado I = Inadecuado		Observaciones
	N	NP	O	B	R	I	A	I	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
Datos del Evaluador	Nombres: Profesión: Fecha:								

**Observaciones Generales:**